ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Por medio del presente estudio previo se procede a darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 006 de diciembre 09 de 2014 para determinar unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 123 de 1994), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido el acuerdo No 006 del 09 de diciembre del 2014, estatuto de contratación.

2. OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Caldas, el objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y Resolución 3100 de 2019).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, principios como la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud.

La entidad opera bajo un esquema particular y especial de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la Carta Constitucional y el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y como una categoría especial de entidad púbica, según lo determinado en el artículo 83 de la ley 489 de 1998 y, en tal condición, actúa en un plan de competencia constante con los operadores del sector privado.

Por lo que, conforme a este régimen jurídico particular y su rol o actividad, el cual se desarrolla respecto del servicio público de prestación de los servicios de salud, en la mediana y la alta

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

complejidad (III y IV), la entidad establece nexos e interactúa con una multiplicidad de actores del sistema de salud y a la par presta o desarrolla su objeto en alta proporción con operadores externos y por ello suscribe una serie de contratos de diferentes órdenes (Unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de esos servicios –administrativos-, obtención de recursos, insumos, de suministro, manejo presupuestal y financiero, entre otros).

Para apoyar y hacer más eficiente el desarrollo de las actividades en los procesos asistenciales, se hace necesario contar de manera permanente y oportuna con materiales y suministros para brindar un servicio oportuno y de calidad a los pacientes y usuarios que se encuentren en la institución, teniendo en cuenta la complejidad de las patologías, giro cama, y las necesidades que se encuentran intrínsecas en la atención segura del paciente.

De manera específica el Hospital requiere elementos de Protección Personal requeridos de acuerdo con la labor a realizar por los funcionarios de nuestra institución. Los Elementos de Protección Personal deben ser exigidos a los auxiliares, médicos y usuarios externos que ingresen a las áreas clasificadas en nivel alto y nivel medio cuando apliquen. El uso de los elementos de protección es un complemento indispensable de los métodos de control de riesgos biológicos y nos permiten proteger al personal de la salud, pacientes, trabajadores y clientes colocando barreras para evitar la transmisión de infecciones y enfermedades que pongan en riesgo la salud de las personas.

4. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a suministrar los siguientes productos:

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO		CANTIDAD ESTIMADA DE PAQUETES
ITEM	CONTENIDO EN EL PAQUETE	PAQUETE HEMODINAMIA	
1	1	CUBREMESA 2,00*1,40 PLASTIFICADO	460
	2	TOALLAS PARA SECADO DE MANOS	
	2	BATA QUIRURGICA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO	
	6	COMPRESAS 4 CAPAS CON CINTA RADIOPACA	
	4	GASAS	
	1	FUNDA MAMPARA PLASTIFICADA	
	1	FUNDA PARA TUBO RECTANGULAR	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

	1	CAMPO OPERATORIO 3,40*2,00 LAMINADO	
	1	INDICADOR DE ESTERILIZACION	
		ELABORADO EN TELA NO TEJIDA, MATERIAL ANTIFLUIDO, LAMINADO HIDROFILICO	
	PAQUETE ELECTROFISIOLOGIA		
	1	CUBREMESA 2,00*1,40 PLASTIFICADO	
	1	BOLSA SUTURA	
	2	TOALLAS PARA SECADO DE MANOS	
2	2	BATA QUIRURGICA AMERICANA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO	160
	6	COMPRESAS 4 CAPAS CON CINTA RADIOPACA	
	4	GASAS	
	4	CAMPOS AUXILIARES CON ADHESIVO	
	1	CAMPO OPERATORIO 3,40*2,00 LAMINADO	
	1	INDICADOR DE ESTERILIZACION	
	GORRO RESORTE		
3	GORRO REDONDO DE CON RESORTE FINO, GRAMAJE 20 GRAMOS, TELA NO TEJIDA, REPELENTE A FLUIDOS, BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUZAS.		25000
	GORRO CIRUJANO		
4	DIMENSIONES (DIAMETRO 60cm, 30 cm DE LARGO, 16 ALTO), DE 21 GRAMOS, CON ABSORBENTE EN LA FRENTE DE (5 Cm DE ANCHO POR 15 Cm DE LARGO). CON TIRAS DE 15 Cm. TELA NO TEJIDA REPELENTE A FLUIDOS. BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUZA		4500
	20 GRAMOS, 40 Cm DE LARGO POR 15 Cm DE ALTO CON RESORTE RESISTENTE.		
	BATA PACIENTE		6500
5	30 GRAMOS SIN MANGAS. AMARRE A NIVEL DEL CUELLO Y CINTURA		
	BATA CIRUJANO		
6	DE 40 GRAMOS. AMARRE EN EL CUELLO (CON TIRAS) Y EN LA CINTURA CON TIRAS (EN LOS EXTREMOS). PUÑO BLANCO EN ALGOHODON		6000
	FUNDA DE MAYO 0,95 X 0,50		
7	MEDIDAS 0,95 x 0,50. REPELENTE A FLUIDOS, BAJO DESPRENDIMIENTO DE PELUZA.		1300
8	SABANA AJUSTABLE 90 X 2 CON RESORTE RESISTENTE		2000
9	SABANA PLANA 2 X 2		1400
	PAQUETE CIRUGIA GENERAL		3700
	3	BATA QUIRURGICA DE 35 GRAMOS, PUÑO BLANCO DE	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

10		RESORTE. BAJO DESPRENDIMIENTO DE RESIDUOS	130
	1	FUNDA PARA MESA DE MAYO 1,30 m x 0,60 m CON REFUERZO EN POLIPROPILENO (CON ANTIFLUIDO)	
	2	SABANA PLANA (2 UNIDADES DE 1,40 m x 2 m) DE 35 GRAMOS.	
	1	CAMPO QUIRURGICO DE 2,15 m X 3,15 m DE 35 GRAMOS, FENESTRACION DE 20Cm x 30 Cm CON CINTA ADHESIVA Y ABSORBENTE DE 80Cm x 90Cm	
	4	CAMPOS LATERALES DE 70Cm x 80 Cm DE 35 GRAMOS	
	6	TOALLAS ABSORBENTES	
	1	ENVOLVEDERA ANTIFLUIDO CON REFUERZO DE 2m x 1,50 m	
11		PAQUETE CARDIOVASCULAR	
	3	2 UNIDADES DE BATA QUIRURGICA CON REFUERZO ANTIFLUIDO Y 1 UNIDAD BATA QUIRURGICA ESTANDAR, AMBAS DE 35 GRAMOS Y PUÑO BLANCO DE RESORTE, BAJO DESPRENDIMIENTO DE RESIDUOS	
	8	CAMPO QUIRURGICO DE 0,8 m x 0,8 m CON ADHESIVO DE 35 GRAMOS	
	1	SABANA PLANA DE 1,5 m x 1,80 m DE 35 GRAMOS	
	1	CAMPO QUIRURGICO DE 2,20 m x 3,80 m DE 35 GRAMOS CON REFUERZO ANTIFLUIDO ABSORBENTE Y BOLSA RECOLECTORA	
	1	CAMPO EN U DE 2 m x 2,50 m CON ADHESIVOS Y REFUERZO ABSORBENTE DE 0,50m x 1,20 m DE 35 GRAMOS ANTIFLUIDOS	
	1	PAR DE POLAINAS	
	1	INDICADOR QUÍMICO	
12		ENVOLVEDERA STERISOFT 1.50 X 1.50	3000
		ENVOLVEDERA STERISOFT 1.50 X 1.50 (CAPACIDAD DE CARGA 5 KG) Y UN GRAMAJE DE 35 Gr	
13		ROLLO DE TELA PARA CAMILLA	80
		ROLLOS DE TELA DESECHABLES PARA CAMILLA DE 70cm x 100cm	
14		PAQUETE DE ARTROSCOPIA HOMBRO	10
	4	Toallas absorbentes de 30x38 cm	
	1	INDICADOR QUÍMICO	
	1	BATA QUIRURGICA MEDIMAX: PARA AYUDANTE ALTO DESEMPEÑO TALLA L	

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

	1	BATA QUIRURGICA REFORZADA PLUS: DESEMPEÑO MEDIO TALLA L	
	1	FUNDA PARA MESA DE MAYO 0.60 X 1.35 MT CON REFUERZO	
	1	TUBO DE SUCCION DE 3.10 MT	
	2	CAMPOS DE PIEL DE 0.70 X 0.70 MT CON CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA	
	1	SABANA PLISADA IMPERMEABLE DE 1,80 X 2.50 MTS	
	1	SABANA PLANA DE 1.20 X 1.20 MT CON CINTA ADHESIVA HIPOALERGENICA	
	1	CINTA DE SUJECION DE 4.8 X 20 CM	
	1	CAMPO QUIRURGICO IMPERMEABLE DE 1,90*2,29 MTS CON FENESTRACION EN U DE 15*90 CMS Y CINTAS ADHESIVAS HIPOALERGENICAS	
	1	CAMPO QUIRURGICO IMPERMEABLE DE 2,00*2,29 MTS CON FENESTRACION EN "U" DE 15 X 110 CM, BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS EN "U" DE 0.84 X 1.00 MT CON ALAMBRE FLEXIBLE, VALVULAS DE DRENAJE Y CINTAS ADHESIVAS HIPOALERGENICA	
	1	CUBIERTA PARA MESA DE INSTRUMENTOS IMPERMEABLE DE 1.45 A 2.15 MT CON REFUERZO	
	1	ENVOLVEDERA STERISOFT 1.50 X 1.50 ENVOLVEDERA STERISOFT 1.50 X 1.50 (CAPACIDAD DE CARGA 5KG) Y UN GRAMAJE DE 35GR	3000
	1	ROLLO DE TELA PARA CAMILLA	
15	ROLLOS DE TELA DESECHABLES PARA CAMILLA DE 70CM X 100CM		80
16	POLAINAS EN RESORTE		9000

5. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA FORMA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR Y SU PERTINENCIA.

Esta forma de contratación, se justifica y soporta en los siguientes argumentos:

- El Ministerio de la Protección Social por diversos medios, ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros.
- Como se ha ilustrado en párrafos anteriores, la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una Empresa Social del Estado, con autonomía presupuestal, administrativa y contable y en materia de contratación se regula por las normas de derecho

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

privado, según lo estipulado en la ley 100/1993 articulo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876/1994 artículos 16 y 19 y ordenanza 123 de 1994,

- Que para el desarrollo de la actividad contractual la entidad ha expedido el acuerdo No. 006 del 09 diciembre de 2014 (Estatuto de contratación), el cual menciona "ARTICULO CATORCE: DE LA CONVOCATORIA PUBLICA.-La escogencia del contratista se realizara mediante convocatoria pública en aquellos casos en los que no sea procedente la contratación directa.
- Que en concordancia, con lo anterior, es claro que en el régimen de derecho comercial o régimen privado, existe normatividad suficiente que permite o regula la contratación que se justifica en el presente documento.
- Que para proceder a realizar la contratación que satisface la necesidad detallada, se requiere que el contratista acredite la afiliación a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales).
- De igual manera se requiere que el contratista seleccionado presente oferta técnico-económica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DURACIÓN

Para los efectos de señalar el costo probable de la contratación a desarrollar, se toma en cuenta los precios señalados en documento "Análisis de estudios del sector" suscrito por el equipo de contratación y el almacenista general, calculando un monto estimado de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SESIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($386.656.847), Incluido IVA, con una duración hasta el 24 de diciembre de 2024.

7. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCION.

La E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los términos de condiciones generales establecidos en la convocatoria pública.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E., pero no serán objeto de calificación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en dichos términos de condiciones generales y en las disposiciones legales vigentes,

y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

La entidad realizará la verificación de estos requisitos teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; efectuando el análisis jurídico, financiero, condiciones mínimas y de experiencia de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

1. Condiciones mínimas exigidas a los potenciales proveedores.
2. Capacidad Jurídica.
3. Acreditación de experiencia.

8. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Que con el propósito de tomar las medidas necesarias para evitar declarar desierto el presente proceso de selección, y evitando reprocesos administrativos que impidan celebrar en el menor tiempo posible el contrato para la adquisición y/o prestación de los servicios requeridos, y garantizando el cumplimiento del principio de planeación en materia de contratación pública, se hace indispensable establecer el presente requisito habilitante.

Los interesados en presentar propuestas, deberán manifestar dentro de la fecha señalada, a través de la plataforma Secop II, su manifestación de interés en participar, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La entidad procederá a evaluar todas las propuestas, de aquellos interesados que hayan realizado su manifestación de interés en participar en el proceso, dentro de los términos establecidos.

Quien no haya manifestado su interés en participar dentro del plazo y mediante el mecanismo señalado en las condiciones generales, no quedará habilitado para presentar oferta, motivo por el cual en caso de recibirse una oferta por parte de un oferente no habilitado, la misma deberá ser rechazada.

9. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Al revisar el tipo de actividades que se requiere suplir o que componen las necesidades que dan lugar al proceso de contratación, ellas hacen relación directa con el suministro de ropa desechable. Por lo dicho, los riesgos previsibles en esta contratación se pueden describir de la siguiente manera:

- Incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Para asegurar los riesgos indicados y el fiel cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere el oferente ganador, constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes conceptos: A - **Cumplimiento general**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este y seis meses más.

10. CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con el Análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso, se puede determinar que es conveniente y oportuno, para la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, realizar en este momento la contratación de ropa desechable. Los productos aquí descritos están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

Manizales, abril de 2024.

DIANA CAROLINA ARCILA ALZATE
Almacenista General
E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

Proyectó: Equipo de Contratación